

INFORME DE ENSAYOS N° 1657/2025

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA			
N° DE INGRESO	0901/2025	FECHA DE INGRESO	16/09/2025
CLIENTE	SOCIEDAD COMERCIAL DE MARKETING M&V SPA		
CONTACTO	Nombre: Sra. Jenny Melnick Correo: prod1@exoset.cl		
DESCRIPCIÓN MUESTRA	Un pantalón de tejido ripstop, color azul, talla M, identificado como "Pantalón Outdoor Kumen".		
PRESUPUESTO N°	0173/2025	FECHA ACEPTACIÓN	04/09/2025
ENSAYOS SOLICITADOS	Resistencia a los ácidos.		
INICIO ENSAYOS	22/09/2025	FINALIZACIÓN ENSAYOS	23/09/2025
OBSERVACIÓN	<i>El lugar de realización de los ensayos corresponde al laboratorio de Cal-Tex Spa., ubicado en Av. Pdte. Sebastián Piñera 577, Las Condes, Santiago, Chile.</i>		

2. ANTECEDENTES	
a)	Los valores consignados en el presente informe corresponden a los resultados obtenidos en los análisis, expresamente, solicitados por el cliente, sobre la muestra por él aportada al laboratorio SIN QUE REPRESENTEN CERTIFICACIÓN DE LOTE, NI PARTIDA ALGUNA.

- a) Los valores consignados en el presente informe corresponden a los resultados obtenidos en los análisis, expresamente, solicitados por el cliente, sobre la muestra por él aportada al laboratorio **SIN QUE REPRESENTEN CERTIFICACIÓN DE LOTE, NI PARTIDA ALGUNA.**
- b) Cal-Tex Spa. no se hace responsable por defectos del tejido, durante el uso, producto de agentes distintos al analizado por esta empresa.

3. RESULTADOS OBTENIDOS					
ENSAYO	MUESTRA			FECHA	MÉTODO ENSAYO
Resistencia a la penetración de líquidos nocivos	Absorción	Repelencia	Penetración	22/09/25	UNE 40380/1985 Categoría III
a) Ácido Sulfúrico, 98%, Tº Ambiente					
Longitudinal	1,2%	98,8 %	0,0%		
Transversal	1,2%	98,8 %	0,0%		
b) Ácido Sulfúrico, 70%, Tº Ambiente					
Longitudinal	0,7%	99,3 %	0,0%		
Transversal	0,7%	99,3 %	0,0%		
c) Ácido Clorhídrico, 25%, Tº Ambiente					
Longitudinal	1,1%	98,9%	0,0%		
Transversal	1,6%	98,4%	0,0%		
d) Ácido Nítrico, 70%, Tº Ambiente					
Longitudinal	1,4%	98,6%	0,0%		
Transversal	1,3%	98,7%	0,0%		

4. COMENTARIOS**A. RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS NOCIVOS**

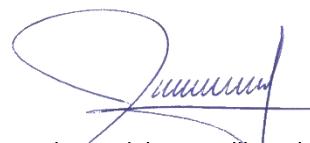
- a) Según lo establecido en la Norma UNE 40380, las prendas de protección se clasifican en las siguientes categorías:
- Categoría I: Prendas que aseguran una protección limitada durante una jornada laboral contra pequeños goteos ocasionales de líquidos nocivos.
 - Categoría II: Prendas que aseguran una protección limitada durante una jornada laboral contra ocasionales exposiciones a sucesivas salpicaduras de líquidos nocivos o pequeños goteos.
 - **Categoría III:** Prendas que aseguran una protección limitada en caso de salpicaduras o chorro a baja presión de un líquido nocivo, en condiciones tales que su resistencia a la penetración es suficiente como para permitir quitarse la prenda empapada o tomar otras medidas que eviten serios perjuicios a la persona.
- b) Cuando se efectúan ensayos según se indica en el numeral 5 de la norma, la resistencia a la penetración de líquidos nocivos en los tejidos utilizados en la confección de las prendas de las categorías I, II y III será tal que, un minuto después de que la impregnación de ensayo se ha realizado, no debe aparecer ninguna mancha en el papel filtro situado bajo la muestra de material objeto del ensayo. Además, el índice de eficiencia o repelencia de los tejidos utilizados en la confección de las prendas de la Categoría II será por lo menos igual a 75 y el de los materiales utilizados en la confección de prendas de la categoría III será por lo menos igual a 90.

5. VALIDACIÓN DEL INFORME

Si desea verificar y validar el presente informe, puede acceder a nuestro portal **PORTAL.CALTEX.CL**, e ingresar a la sección "valida tu informe", ingresando el código de validación que encontrará en el pie de página del presente documento.



Sergio Reyes Lisoni
Jefe de Laboratorio



Maria Graciela Cumsille Subiabre
Ingeniero Textil - Gerente de Calidad

Importante: Los resultados de los ensayos se refieren únicamente a la muestra analizada. Este informe de ensayo no puede ser reproducido, total ni parcialmente. Las muestras restantes serán destruidas después de una semana, a no ser que se solicite expresamente su devolución al cliente.

MGCS/srl/mcb/lib.
Ingreso N° 0901/2025.